



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 11 de marzo del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1584 de fecha 19 de febrero del 2013, el Informe N° 014-2013-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 097-2013-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente N° 1584 de fecha 19 de febrero del 2013, la Sra. Tatiana Lizbeth Nieto Mendo en calidad de Presidenta Electa del Comité de Desarrollo Vecinal del Asentamiento José Gálvez Montoya, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, solicita el reconocimiento del Comité en mención. Asimismo adjuntan acta de asamblea de fecha 31 de enero del 2013.

Que, mediante Informe N° 014-2013-UPC-MPP-SPLLC de fecha 06 de marzo del 2013, la Unidad de Participación Ciudadana, recomienda reconocer la Junta Directiva mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Desarrollo Vecinal del A.H. José Gálvez Montoya del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, por un periodo de 03 años consecutivos, computándose desde el 31 de enero del 2013, como se puede corroborar el Acta de Constitución y estatutos respectivos.

El Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más mecanismos siguientes....

Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido de la Provincia de Pacasmayo, a través de la Participación Vecinal. De acuerdo al marco legal anteriormente descrito, el Comité de Desarrollo Vecinal del mencionado Asentamiento Humano, cumple con los requisitos para su respectivo reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 097-2013-SGAL-MPP de fecha 06 de marzo del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Comité de Desarrollo Vecinal del A.H. José Gálvez Montoya del Distrito de San Pedro de Lloc.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité Desarrollo Vecinal del Asentamiento Humano José Gálvez Montoya, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad;** la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidenta	:	TATIANA LIZBETH NIETO MENDO
Vicepresidente	:	SANTOS WILFREDO VENTURA POÉMAPE
Secretaria	:	MERCEDES MILAGROS ANAYA LLICÁN
Tesorero	:	VÍCTOR PASCUAL ÑAÑO FLORES
Vocal 1	:	ANA MARÍA CRUZ RIVERA
Vocal 2	:	KARINA TAMICO NIETO MENDO
Vocal 3	:	DANY MARITZA MARTÍNES GRADOS
Fiscal	:	MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA RIVERA

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente reconocimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha, por un periodo de 03 años consecutivos, computándose desde el 31 de enero del 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Participación Ciudadana.  
Desarrollo Urbano  
Archivo